

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE CUMPLASE

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2008 00085 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAFAEL LEONIDAS BENAVIDES PEREZ	ANIBAL ENCISO VILLARRAGA, JULIO CESAR ENCIZO	AUTO ORDENA PRACTICAR LIQUIDACIÓN (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo actualícese la liquidación de costas, del presente asunto (demanda principal). para el efecto se reajustan las agencias en derecho en la suma de \$1.000.000,00 m.cte.	29/04/2024	124FISIC	1
11001 40 03 058 2011 00559 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS AGUSTIN HUERFANO MONTAÑA	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ordenar el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas cyj111 (fil543) oficiar al juzgado 17 civil municipal de ejecución de sentencias (fil543) en este orden de ideas, comoquiera que no existe en el expediente un correo electrónico del demandado u otro medio de contacto y que, además, para para registrar un oficio en rr.ii.pp. se debe cancelar un valor y aquel debe tener una vigencia, se dispone no elaborar ningún comunicado hasta tanto haya solicitud de parte. cumplase	29/04/2024	114FISIC	1
11001 40 03 020 2015 00288 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA NACIONAL MULTIACTIVA DE LA INDUSTRIA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE GASES COMBUSTIBLES Y	BLANCA RUTH JIMENEZ ROJAS, LADY JEANNETH JIMENEZ ROJAS	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) considera este despacho que no se hace necesario desencajar un expediente, con las implicaciones que ello tiene, únicamente para elaborar de un oficio de desembargo. ello por cuanto siglo xxi herramienta donde se consignan todas las actuaciones de un proceso, reporta que asunto con radicado no. 11001 40 03 020 2015 00288 00 no solo se encuentra terminado por desistimiento tácito, sino que obra constancia secretarial respecto de la inexistencia de remanentes. en consecuencia, se dispone: ordenar por intermedio de la secretaría la elaboración del oficio requerido por la demandada -banco davivienda.	29/04/2024		